

DECRETO NÚMERO **0165** DE 2013

**"POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Art. 29 de la ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- b. Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en receso.
- c. Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias a fin de estudiar y decidir sobre algunos Proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

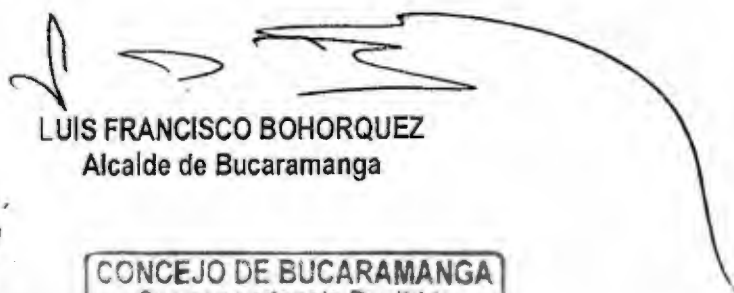
**ARTÍCULO ÚNICO:** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias por el término de catorce (14) días contados a partir del día 24 de agosto de 2013 y hasta el día 6 de septiembre de 2013, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre el siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA UNOS PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL DE LA AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 Y SE DECLARAN LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN SU EXPROPIACION POR LA VIA ADMINISTRATIVA EN EL EVENTO DE FRACASAR LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA.
2. POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA UNOS PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS - VIADUCTO CARRERA NOVENA Y SE DECLARAN LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN SU EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA EN EL EVENTO DE FRACASAR LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA.

3. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS - VIADUCTO DE LA CARRERA NOVENA - TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE SUR.
4. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.
5. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR DOS INMUEBLES.
6. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU- EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
7. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION SOBRE LAS PLAZAS DE MERCADO QUE ADMNISTRA EL MUNICIPIO.
8. POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA UNOS PREDIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "OPTIMIZACION DEL CORREDOR PRIMARIO ENTRE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE DE PROVENZA Y EL INTERCABIDOR DE TRAFICO DE LA PUERTA DEL SOL" Y SE DECLARAN LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN SU EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 23 AGO 2013



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga